



ORD: N° 02

ANT : No Hay

MAT: Informa sobre Ratificación
Encargada de Convivencia
Escolar.

Concepción, 27 de febrero 2026.-

**DE: SR. JULIO GONZÁLEZ LEIVA.
DIRECTOR LICEO ENRIQUE MOLINA GARMENDIA**

**A : SR. GONZALO ARANEDA RUIZ
DIRECTOR SERVICIO LOCAL ANDALIEN SUR**

Junto con saludarle, informo a usted que esta Dirección ha ratificado como encargada de Convivencia Escolar para este año 2025, a la Sra. Alejandra Sáez Ortiz Rut. 15.593.295-3, psicóloga del establecimiento y responsable de planificar, implementar, coordinar, ejecutar y evaluar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Liceo. Dentro de sus funciones se encuentran:

1. Elaborar y revisar permanentemente el Reglamento Interno del Liceo, Reglamento de Convivencia escolar del Liceo y Protocolos de actuación frente a cualquier hecho que atente contra la sana convivencia entre los miembros de esta comunidad.
2. Planificar y coordinar jornadas de reflexión, análisis y modificación de los Reglamentos y Protocolos con todos los estamentos de la comunidad educativa por lo menos una vez al año.
3. Diseñar e implementar en conjunto con el equipo de convivencia escolar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Liceo.
4. Presenta a la comunidad liceana y al Consejo Escolar el Plan de Gestión Convivencia e incorpora las modificaciones y sugerencias propuestas.

5. Lleva los registros y controles necesarios para el seguimiento de o los estudiantes.
6. Articula redes de apoyo internas y externas.
7. Promueve y trabaja con toda la comunidad liceana en actividades de beneficio social que vinculen al Liceo con los padres y apoderados.
8. Desarrollar el Plan de Convivencia del Liceo, evaluando con el equipo de convivencia su impacto en la comunidad liceana.
9. Detectar los factores de riesgo entre los integrantes de la comunidad, analizando las relaciones entre sus miembros con el objeto de mejorar el clima escolar.
10. Orientar y aplicar de acuerdo a los Reglamentos y Protocolos existentes a las diferentes situaciones, trabajando en equipo con la comunidad liceana y redes de apoyo externas: Carabineros, PDI, SENAME, OPD, Fiscalía, etc.).
11. Propiciar una sana convivencia donde predomine la democracia participativa, contribuyendo a la formación de estudiantes autónomos y reflexivos que puedan desenvolverse asertiva y propositivamente.

Para su conocimiento y fines.



[Handwritten signature in blue ink]
JULIO GONZÁLEZ LEIVA
DIRECTOR

JGL/IsI.
DISTRIBUCION
-La indicada
-Archivo

ANIBAL PINTO 31, FONO 44 304 91 83 enriquemolina@andaliensur.cl